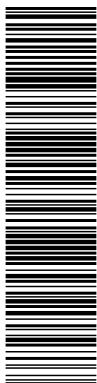


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de marzo de 2026**.

Asistentes

PRESIDENTE

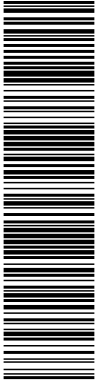
D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- D. Antonio Marín Pérez
- D. José Ángel Calle Suárez
- Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- D. Santiago Amaro Barril
- Dña. María Eulalia Casado Vidal
- D. Francisco Javier Gómez Galán
- D. Juan Carlos Perdigón González
- Dña. Sofía Gómez Aunión
- Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1830624-ALB1V-LUVRD-6UYBD-6F7A8BF523588F04796640F84E26B8CD318ECD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Miguel Valdés Marín
Dña. María Soledad Esteban Caballero
Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia de las Sras. López de Ayala Díez de Rivera, Balas Rodríguez y Amor Molina, Concejales de los grupos municipales Vox, Popular y Socialista, respectivamente.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia del minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia contra las mujeres, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

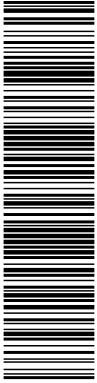
PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de febrero de 2026, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260326&punto=1>

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiséis de febrero, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260326&punto=2>

PUNTO 3º.- DECLARACIÓN INSITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN DE MÉRIDA, PSOE, PP, VOX, XMÉRIDA Y UNIDAS POR MÉRIDA, PARA LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA INSTALACIÓN DE UNA OFICNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO EN LA CIUDAD.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, de conformidad con el art. 68 del ROMP, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN DE MÉRIDA: PSOE, PP, VOX, X MÉRIDA, UNIDAS POR MÉRIDA PARA LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO EN LA CIUDAD

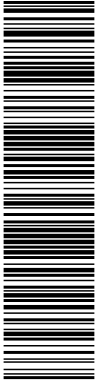
26 de MARZO de 2026

El Ayuntamiento de Mérida, como capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sede de sus principales instituciones, manifiesta su firme compromiso con la mejora de los servicios públicos que presta la Administración General del Estado en nuestra ciudad.

En este sentido, resulta necesario poner de relieve que la actual configuración de la descentralización de la Dirección General de Tráfico (DGT) en España evidencia una distribución que no responde exclusivamente a criterios provinciales, sino también a necesidades de servicio y vertebración territorial.

España **cuenta con 50 Jefaturas Provinciales de Tráfico**, una en cada provincia, así como con jefaturas locales en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Sin embargo, el

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

propio modelo organizativo de la DGT ha incorporado, **además, 16 oficinas locales en diversas ciudades que no ostentan la condición de capital de provincia**, con el objetivo de acercar la Administración a la ciudadanía.

Entre estas ciudades **se encuentra Santiago de Compostela**, que dispone de una oficina de la DGT pese a no ser capital provincial, así como otras localidades como Gijón, Cartagena, Ibiza, Menorca, La Línea de la Concepción, Talavera de la Reina o Alcalá de Henares, entre otras.

Esta realidad descentralizadora demuestra que la implantación de oficinas de la DGT responde a criterios de funcionalidad, proximidad y servicio público, y no exclusivamente a la capitalidad provincial.

En este contexto, resulta especialmente relevante atender al papel que desempeña Mérida como nodo territorial de servicios públicos. **Por ejemplo, si utilizamos el criterio territorial de las Áreas de Salud, Mérida presta cobertura a una población aproximada de 215.000 habitantes**, extendiendo su influencia más allá del término municipal y abarcando una amplia zona del centro y oeste de la provincia de Badajoz.

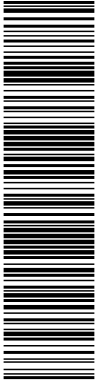
Este dato refleja con claridad que Mérida no solo actúa como capital administrativa, sino como centro funcional de servicios públicos esenciales para una amplia población del territorio.

A esta realidad, **se suma que la implantación de una oficina de la Dirección General de Tráfico en Mérida no debe entenderse únicamente como la habilitación de un espacio para la realización de pruebas teóricas para la obtención del permiso de conducción** y que sería una competencia impropia para este Ayuntamiento, **sino que debe ser servicio integral de atención administrativa a la ciudadanía**. Es evidente que la oficina de la DGT permitiría gestionar en proximidad trámites esenciales como:

La **expedición y renovación** de permisos de conducción; la **matriculación** y transferencia de vehículos; la **notificación** y gestión de sanciones; la **obtención** de informes de vehículos; los **cambios de titularidad** y domicilio o la atención a profesionales del transporte y gestorías.

Por otro lado y tomando como referencia la estructura territorial, puede estimarse que la implantación de **una oficina de la DGT en Mérida daría servicio directo a la población del centro-oeste de la provincia de Badajoz**, que se sitúa en una horquilla aproximada de entre 320.000 y 380.000 habitantes de forma directa (82% – 84% de población mayor de 18 años), reforzando así la cohesión territorial y garantizando una prestación más eficiente, accesible y equilibrada.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por ello, **resulta difícilmente justificable que Mérida, capital de Extremadura**, sede de la Asamblea, de la Presidencia de la Junta y de múltiples organismos administrativos, carezca de una oficina de la Dirección General de Tráfico, obligando a la ciudadanía a desplazamientos innecesarios a Badajoz para la realización de trámites básicos.

Esta situación genera una desigualdad evidente en el acceso a los servicios públicos, perjudicando tanto a la población de Mérida como al conjunto de la ciudadanía extremeña, sobre todo la del centro y oeste de la extensa provincia de Badajoz y contraviniendo los principios de cohesión territorial, eficiencia administrativa y cercanía que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas.

En definitiva, no estamos hablando de un servicio para Mérida, sino para más de 300.000 extremeños y extremeñas que hoy se ven obligados a desplazarse decenas de kilómetros para realizar trámites básicos.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Mérida:

ACUERDA

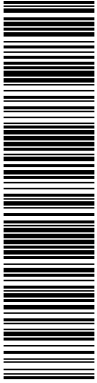
1. Instar al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Tráfico a la implantación de una oficina de la DGT en la ciudad de Mérida, en su condición de capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Solicitar que dicha implantación se realice atendiendo a criterios de equidad territorial, eficiencia en la prestación del servicio y proximidad a la ciudadanía.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a la Dirección General de Tráfico, a la Delegación del Gobierno en Extremadura y a la Junta de Extremadura.”

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260326&punto=3>

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTO-TAXI.

Por el Sr. Delegado de Policía Local y Movilidad Urbana Sostenible, D. Felipe González Martín, se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, la modificación del texto de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de Auto-taxi, consistente en la supresión del examen de conductores de vehículos auto taxi contemplado en los artículos 41 y 42 de la misma. La iniciativa de esta modificación obedece a la solicitud presentada por los

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

representantes de las asociaciones más representativas del sector, la cual fundamentan en “la adecuación a las tendencias europeas y a la Jurisprudencia” y la evolución normativa en materia de transporte urbano. En particular, se alega que los requisitos exigidos para la conducción profesional de vehículos destinados al servicio de auto-taxi, entre otros, quedan suficientemente cubiertos por el permiso de conducción de la clase B, junto con los controles administrativos y policiales existentes. Asimismo, que se sustituya este examen por otros requisitos que acrediten la idoneidad para obtener el certificado municipal para el ejercicio de la actividad.

Visto el preceptivo informe de la Secretaría General del Pleno, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2026, y en virtud de las competencias que los arts. 4, 49 y 123,1,d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuyen al Ayuntamiento, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

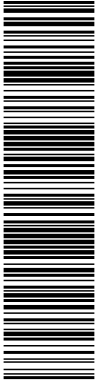
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del texto de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de Auto-taxi, suprimiendo los artículos 41 y 42 de la misma.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos, el presente acuerdo, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y el nuevo texto de la Ordenanza, a efectos de las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes, en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En tal caso, se procederá a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia.

Al anterior acuerdo votaron a favor 20 Concejales (Sra. Girón Abumalham, Sra. Garrido Moreno, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sr. Perdigón González, Sra. Gómez Aunión, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Valdés Marín

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

y Sra. Esteban Caballero).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260326&punto=4>

PUNTO 5º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL XMÉRIDA PARA EL IMPULSO DE MÉRIDA COMO NUDO FERROVIARIO ESTRATÉGICO DE EXTREMADURA.

Por el portavoz del grupo municipal Por Mérida, D. Miguel Valdés Marín, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN: IMPULSAR A MÉRIDA COMO NUDO FERROVIARIO PRINCIPAL DE EXTREMADURA Y REORIENTAR LA PLANIFICACIÓN DEL EJE MADRID-EXTREMADURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: ANÁLISIS DEL MODELO FERROVIARIO ACTUAL

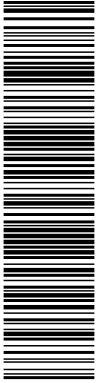
La planificación de infraestructuras ferroviarias constituye un pilar maestro para el desarrollo socioeconómico de cualquier capital autonómica, siendo el motor que garantiza la competitividad y la fijación de población. No obstante, la actual configuración de la línea de alta velocidad Madrid-Badajoz, integrada en el Corredor Sudoeste Ibérico, responde primordialmente a una lógica de conexión internacional diseñada hace décadas para unir de forma simplista Madrid con Lisboa.

Evaluación Crítica del Modelo Vigente: En la actualidad, la infraestructura ferroviaria presenta una ineficiencia sistémica: la línea se ha proyectado de forma que finaliza en Badajoz sin una continuidad efectiva hacia Portugal. Esta circunstancia convierte a la ciudad pacense en un "fondo de saco" operativo, lo que reduce drásticamente la eficiencia de todo el corredor y desaprovecha el potencial de la red. Es imperativo señalar que esta planificación ha soslayado de forma sistemática el papel histórico, geográfico y funcional de Mérida, cuya centralidad es la única clave para una red regional verdaderamente operativa. Ignorar este hecho no es solo un error técnico, sino una desatención a la lógica de vertebración de la propia región.

Diferenciación del Modelo: Mérida como Nodo Natural: Frente al actual diseño lineal, se propone la consolidación de Mérida como el auténtico "hub" ferroviario regional. La posición de Mérida es única y estratégica, pues en ella convergen de forma natural tres ejes vitales para el futuro de Extremadura:

- **Eje Norte-Sur:** Conexión Cáceres-Mérida-Zafra-Sevilla/Huelva.
- **Eje Este-Oeste:** Conexión Madrid-Cáceres-Mérida-Badajoz.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

• **Eje hacia Castilla-La Mancha y Levante:** Conexión Mérida–Don Benito–Villanueva–Puertollano.

La actual falta de previsión exige una reorientación estratégica inmediata que sitúe a Mérida en el centro de la explotación ferroviaria, transformando una línea de paso en una red articulada y eficiente para todos los extremeños.

ANÁLISIS DE IMPACTO Y COHESIÓN TERRITORIAL

La propuesta de convertir a Mérida en el eje central de la red ferroviaria extremeña no responde a una aspiración localista, sino a una inversión de futuro basada en la eficiencia técnica y la justicia territorial. Este cambio de paradigma garantiza que la infraestructura sirva al territorio en su totalidad, optimizando el gasto público y mejorando la calidad de vida diaria de los ciudadanos.

Desglose de Beneficios Estratégicos:

• **Cohesión Territorial:** La centralidad de Mérida permite estructurar el transporte regional en un sistema de "estrella", siendo Mérida el nudo ferroviario de comunicación. Esto no solo facilitaría las relaciones transversales hoy desatendidas, sino que permitiría situar a la capital autonómica a menos de tres horas de Madrid, situándonos en el mapa de la competitividad nacional.

• **Optimización de Inversiones:** Ante la incertidumbre y la inactividad prolongada en el tramo portugués, es un imperativo de buena administración que la inversión española no quede bloqueada en un "callejón sin salida" en la frontera. Una explotación centrada en Mérida permite establecer frecuencias más racionales y generar una demanda mayor y más constante.

• **Efecto Multiplicador Regional:** Este modelo está pensado para la gente; no perjudica a otros núcleos, sino que los potencia. Badajoz mantendría su conexión de alta velocidad, pero integrada en un esquema operativo coherente que generaría más servicios y destinos para todos los ciudadanos gracias a la conectividad multiplicada que solo ofrece Mérida.

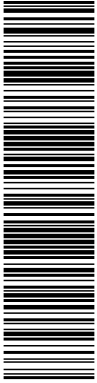
• **Número de pasajeros:** La estación de Mérida es la que más afluencia de pasajeros tiene de toda Extremadura, tiene sentido por ende que esta sea el eje central del corredor ya que así daría un mejor y más amplio servicio al elevado volumen de usuarios de la estación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal **POR MÉRIDA** eleva al Pleno para su aprobación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS INSTITUCIONALES

Primero. Declarar de forma expresa la voluntad política de este Ayuntamiento para

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

que Mérida sea reconocida y planificada como el principal nudo ferroviario de Extremadura, actuando como el eje vertebrador esencial de las conexiones norte-sur y este-oeste de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Instar al Gobierno de España, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a ADIF y a Renfe a:

1. A priorizar la relación Madrid-Mérida como eje principal del corredor de alta velocidad, reorientando la explotación de la infraestructura para conseguir hacer más eficaz social y económicamente la inversión del nudo ferroviario, integrándola en un esquema de red articulado en torno a la centralidad operativa de Mérida, esto es, que la línea sea inicio Madrid, destino Mérida.

2. Diseñar y poner en funcionamiento servicios ferroviarios transversales con Mérida como punto de enlace, incluyendo específicamente:

- Servicios Madrid-Mérida-Zafra-Sevilla/Huelva.
- Servicios Mérida-Don Benito-Villanueva-Puertollano, acompañados de un plan de modernización y electrificación del eje hacia Castilla-La Mancha.
- Servicios Mérida-Badajoz, garantizando la futura conexión fluida con Portugal.

3. Reorientar la explotación de la infraestructura para evitar que Badajoz funcione como un final de línea sin continuidad, integrándola en un esquema de red articulado en torno a la centralidad operativa de Mérida.

Tercero. Solicitar a la Junta de Extremadura que:

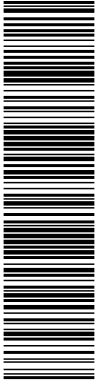
1. Defienda activamente ante el Estado la necesidad de que Mérida desempeñe el papel de hub ferroviario regional, alineando la planificación con los objetivos de cohesión territorial y equilibrio comarcal.

2. Elabore, en coordinación con el Gobierno de España y con los municipios afectados, un Plan Estratégico de Conexiones Ferroviarias Internas que priorice la modernización de los ejes hacia Zafra/Sevilla y la recuperación del corredor hacia Puertollano.

Cuarto. Instar a todas las administraciones implicadas a que se incluya formalmente al Ayuntamiento de Mérida en todos los procesos de información pública, participación y coordinación relacionados con la planificación y explotación ferroviaria extremeña.

Quinto. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Transportes, ADIF, Renfe, la Junta de Extremadura, los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura y a los Ayuntamientos de las localidades afectadas en los corredores mencionados.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALB1V-LUVRD-6UYBD Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 13:03:46 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 09:49 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/04/2026 13:03	ESTADO FIRMADO 01/04/2026 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La unidad institucional en la defensa de estos acuerdos es el único camino para garantizar que Extremadura cuente con una red ferroviaria moderna, lógica y, sobre todo, al servicio de su ciudad y de su gente.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por unanimidad de los presentes aprobaba la Moción presentada.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260326&punto=5>

Antes del inicio del punto de Ruegos y Preguntas abandonaron el Salón de Sesiones la Sra. Iglesias Cano y el Sr. Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente, siendo las 11 horas y 27 minutos.

Asumió la presidencia la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Carmen Yáñez Quirós.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto por los intervinientes, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260326&punto=6>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta en funciones se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 37 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.